

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	CUANTIA FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
500049738985	GIMENEZ CAMPOS, MIGUEL ANGE	29136735	ZARAGOZA	20.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500700113524	DOS SANTOS DA GRACIA, LUZ D	40346565	ZARAGOZA	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500700113512	DOS SANTOS DA GRACIA, LUZ D	40346565	ZARAGOZA	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500450370122	MORATA MUÑOZ, MANUEL	45045342	ZARAGOZA	25.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
500450328415	MARTINEZ GRACIA, DAVID	72970068	ZARAGOZA	20.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
500049824439	GUALLAR BLASCO, GUILLERMO	73004937	ZARAGOZA	27.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
500049848845	INSA FARJAS, ANTONIO	73013088	ZARAGOZA	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049848663	DE LA FUENTE ACERO, EDUARDO	76918007	ZARAGOZA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049880066	ORTEGA SANTOLARIA, PABLO	77131877	ZARAGOZA	06.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
500700002398	TRANSPORTES MESEMAR S L	B50405950	BARRIO VILLAMAYOR	12.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
509450399557	ROKITEC S L	B50624881	BO SAN JUAN MOZARR	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500049577394	VALERO LAMANA, JOSE MARIA	29091098	CASETAS	01.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500049571148	DOIZ MAZA, VICTOR MANUEL	72994222	GARRAPINILLOS	15.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
500600046094	FLORIA SANZ, SEBASTIAN	72998284	MIRALBUENO	07.02.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
500700121715	FELIPO BOTAYA, RAUL	29113942	PEÑAFLO	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700121685	FELIPO BOTAYA, RAUL	29113942	PEÑAFLO	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500450382033	TENIAS MATUTE, MARTA	17735458	SANTA ISABEL	31.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
500700155099	LOPEZ CAMPO, MIGUEL ANGEL	70998869	VILLANUEVA AZOAGUE	01.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 15.241

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2009 se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 7.2 “Los Huertos”, del Plan General de Ordenación Urbana de Alagón, y el proyecto de alumbrado público de la citada urbanización, presentados por Félix Berges Saldaña, en representación de la Junta de Compensación de la mencionada unidad de ejecución.

En cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, a fin de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Alagón a 19 de octubre de 2009. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BOQUIÑENI

Núm. 15.199

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el 8 de octubre de 2009, se aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que se detallan a continuación:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por caminos rurales.
- Tasa por servicio de fax.
- Tasa por servicio de fotocopiadora.
- Tasa por entradas y bonos piscinas municipales.
- Tasa por cementerio municipal.
- Tasa por agua rústica.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Tasa por voz pública.
- Tasa por barracas, casetas y puestos.
- Tasa por canalones.
- Tasa por alcantarillado y vertido de aguas residuales.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por servicio de lavandería y centro de día.
- Tasa por servicio de escuela de educación infantil.
- Tasa por licencia de autotaxi y otros vehículos de alquiler.
- Tasa por ocupación de dominio público con mercancía, material de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otros.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente a efectos de examen y reclamaciones por los interesados por plazo de treinta días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Boquiñeni a 9 de octubre de 2009. — El alcalde, Juan M. Sanz Lagunas.

J AULIN

Núm. 15.242

Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de vestuarios en piscinas de Jaulín, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Jaulín.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Primera fase de construcción de edificio de vestuarios en piscinas de Jaulín, conforme a separata número 1 del proyecto básico y de ejecución, redactado por Agustín & Bargalló: movimiento de tierras, cimentación, saneamiento, estructura, cerramiento de fachada, cubierta, divisiones interiores, pavimentos, aplacados y revestimientos, cerrajería, carpintería exterior e interior, instalación de fontanería, saneamiento, electricidad y protección contra incendios, gestión de residuos y control de obra.
 - c) Publicaciones: BOPZ y/o perfil de contratante (www.aragon.es).
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. *Precio del contrato:* 63.327,24 euros, más 9.972,36 euros de IVA.
5. *Adjudicación provisional:*
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: Benalsa Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.327,24 euros, más 9.972,36 euros de IVA.

Jaulín a 16 de octubre de 2009. — El alcalde, Jesús Ortillés Lobera.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 15.235

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2009, acordó someter nuevamente a información pública durante un mes el avance del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jiloca, junto con el análisis preliminar de incidencia ambiental.

Paracuellos de Jiloca a 19 de octubre de 2009. — El alcalde, José Ignacio Gallego Durán.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 15.197

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOPZ la cesión gratuita a favor del Instituto Aragonés del Agua de la parcela 58 del polígono 54 del término municipal de Villanueva de Huerva, para destinarla a la construcción de la estación depuradora de aguas residuales, con el fin de que los que estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Huerva, 14 de octubre de 2009. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 14.593

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.014/2009-D se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente resolución:

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 2009. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal, tramitados ante este Juzgado con el número 1.014/2009-D, y entre partes: como demandante, la mercantil Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., representada por la procuradora de los Tribunales doña Beatriz Díaz Rodríguez y asistida por el letrado don José Ignacio de Arsuaga y Ballugera, y como demandada, la mercantil Ecológica de Destrucción, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., frente a la mercantil Ecológica de Destrucción, S.L.:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes sobre la nave sita en Zaragoza, polígono industrial Cogullada, parcela A, en la calle Tomás Edison, número 22, nave C.

2.º Condeno a la mercantil Ecológica de Destrucción, S.L., al desalojo de dicho local, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace.

3.º Condeno a Ecológica de Destrucción, S.L., a abonar a Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., la suma de 6.687,75 euros de principal, más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde la interposición judicial.

4.º Condeno a Ecológica de Destrucción, S.L., a abonar a Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., las rentas y gastos asimilados que se han devengado y devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el efectivo lanzamiento, que se determinarán en su caso en ejecución de sentencia.

5.º Condeno a Ecológica de Destrucción, S.L., a abonar las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Librese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ecológica de Destrucción S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a uno de octubre de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 15.159

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 333/2009 se ha acordado citar a Paula Andrea Vaca Rincón, a fin de que el día 28 de octubre de 2009, a las 9.45 horas, asista en la sala de vistas número 19 (sita en plaza del Pilar, 2, bloque B-C, planta 1.ª) a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a Paula Andrea Vaca Rincón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

JUZGADO NUM. 1. — DAROCA

Núm. 15.003

Doña Sara Alonso Barea, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Daroca;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 55/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Daroca a 5 de octubre de 2009. — El señor don Juan Vacas Larraz, juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Daroca, ha visto los autos de juicio

de faltas seguidos bajo el núm. 55/2009, sobre hurto, en los que José Luis Median Gimeno denunciaba a Abdelhak Ba-Khouya, y...

Fallo: Que absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Abdelhak Ba-Khouya, con declaración de oficio de las costas procesales».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelhak Ba-Khouya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Daroca a seis de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Sara Alonso Barea.

PARTE NO OFICIAL

JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-14 DE LA MUELA

Núm. 15.126

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.4 d) y en las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley núm. 3/2009, de 17 de junio, el Consejo Rector de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-14 de La Muela, en su reunión celebrada el día 15 de octubre de 2009, adoptó la siguiente resolución:

«Primero. — Teniendo en cuenta que el Consejo Rector de la Junta de Compensación, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2009, aprobó inicialmente, por silencio administrativo, el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-14 de La Muela, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 b) y c) y en la disposición adicional quinta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, efectuando las publicaciones y notificaciones correspondientes.

Segundo. — Que con fecha 9 de julio de 2009, el Ayuntamiento de La Muela dio traslado a la Junta de Compensación del informe emitido por el arquitecto don Pelayo Heredia Ledesma, en relación con el proyecto de urbanización aprobado inicialmente, para subsanar las deficiencias que en él se detallan.

Tercero. — Que con fecha 14 de agosto de 2009, la Junta de Compensación presentó ante el Ayuntamiento de La Muela el cumplimiento de las prescripciones que constan en el informe del arquitecto señor Heredia, dándose por subsanadas las mismas y solicitando al propio tiempo la aprobación definitiva del citado proyecto de urbanización.

Cuarto. — En consecuencia y por todo lo anterior, habiendo transcurrido el plazo de dos meses que establece el apartado d) del artículo 144.4 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, sin que al día de la fecha nada se haya resuelto por el Ayuntamiento de La Muela, o al menos nada se ha notificado a la Junta de Compensación, debe entenderse aprobado definitivamente, por silencio administrativo, el proyecto de urbanización de la UE-14 de La Muela.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en el BOPZ (disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, en concordancia con el art. 144 del citado texto legal).

Sexto. — Comunicar por conducto notarial a todos los interesados la aprobación definitiva por silencio administrativo del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-14 de La Muela, a los efectos legales procedentes.

Séptimo. — Notificar al Ayuntamiento de La Muela la presente resolución, para su conocimiento y efectos, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 3/2009.

Octavo. — Facultar al presidente de la Junta de Compensación, don José María Gaspar Lafuente, para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo».

Zaragoza, 16 de octubre de 2009. — El presidente, José María Gaspar Lafuente.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es